

2025-1947.- Maicas.- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público local; y Ordenanza municipal reguladora de la prestación patrimonial por atribución de aprovechamientos urbanísticos en suelo no urbanizable.

Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:

PADRONES

2025-1900.- Martín del Río.- Tasa por servicio de suministro de agua potable, alcantarillado y recogida domiciliar de basuras, primer trimestre de 2025.

2025-1907.- Torremocha del Jiloca.- Tasa por realización de actividades y/o prestación del servicio de alcantarillado, 2025; y Tasa por recogida residuos sólidos urbanos, 2025.

2025-1917.- Comarca de Andorra – Sierra de Arcos.- Padrón servicio de ayuda a domicilio, mayo 2025; y Padrón servicio de estancias diurnas, mayo 2025.

2025-1933.- Comarca del Jiloca.- Tasas por prestación de los servicios de transporte social adaptado, recogida selectiva de residuos sólidos urbanos, servicio de deportes y ayuda a domicilio, correspondientes al mes de mayo de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se someten a información pública, por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, los presupuestos municipales, las modificaciones de crédito y las Cuentas Generales, a fin de que los interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas, respecto de los documentos que a continuación se relacionan:

Cuenta General

2025-1942.- Villastar, año 2025.

Presupuesto General

2025-1910.- Noguera de Albarracín, Presupuesto municipal del ejercicio 2024, sus Bases de Ejecución y la plantilla de Personal.

2025-1936.- La Fresneda, Presupuesto municipal, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2025.

Expediente de Modificación Presupuestaria

2025-1946.- Maicas, Modificación del Presupuesto n.º 2025/001. Crédito extraordinario financiado con baja por anulación parcial de crédito; y Modificación del presupuesto n.º 2025/002. Transferencia de crédito.

Expediente de Modificación de Créditos en la Modalidad de Suplemento de Crédito.

2025-1898.- Alcorisa, Modificación de créditos n.º 07/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería.

2025-1908.- Alfambra.- CORRECCIÓN DE ERRORES

El anuncio n.º 2025-1836 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel n.º 103, de 4 de junio de 2025, queda corregido a tenor del siguiente literal:

Donde dice:

“

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

...
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se someten a información pública, por plazo de quince días hábiles contados a partir

del siguiente al de la publicación del presente anuncio, los presupuestos municipales, las modificaciones de crédito y las Cuentas Generales, a fin de que los interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas, respecto de los documentos que a continuación se relacionan:

Cuenta General

2025-1836.- Alfambra. Ejercicio 2023.”

Debe decir:

“

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

...
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se someten a información pública, por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, los presupuestos municipales, las modificaciones de crédito y las Cuentas Generales, a fin de que los interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas, respecto de los documentos que a continuación se relacionan:

Cuenta General

2024-1836.- Alfambra. Ejercicio 2024.”

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 **TERUEL**

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS**Suscripciones:**

Trimestral por correo-e:

20,00 €

Anuncios:

Normal

0,12 €/ por palabra

Urgente

0,24 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.